



Honorable
Concejo Deliberante
Ciudad de Las Varillas

127



ORDENANZA NO 056 / 86

- Art 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a someter a fhemate Público los terrenos comprendidos sobre la futura avenida de acceso, entre las calles Sgto. Cabral-Alte. Brown y Alte. Brown-Entre Ríos.-
- Art 2º) El valor base de dichos terrenos será evaluado por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda con la posterior aprobación del Honorable Concejo Deliberante.-
- Art. 3º) Esta Ordenanza tendrá para su ejecución un plazo máximo de noventa días (90) a partir de la fecha de su promulgación.-
- Art. 4º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-




JOAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1986.-

PROMULGADA por Decreto Nº 185/86 del 18/11/86